

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del "**Planta Paneles de Yeso y Ampliación Cantera Rubí**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Enyerbert José Solorzano León, en representación de Knauf de Chile Limitada (en adelante, el "Titular"), con fecha 27 de marzo de 2024.
2. La Resolución Exenta N° 202413001145, de fecha 4 de abril de 2024, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202513103618 a la Adenda, de fecha 16 de diciembre de 2025.
4. La carta de 19 de junio de 2026, presentada por Enyerbert José Solorzano León, en representación de Knauf de Chile Limitada, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N°19.300"); en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/307/2026, de fecha 24 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168906213>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de marzo de 2024, el señor Enyerbert José Solorzano León, en representación de Knauf de Chile Limitada, presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Planta Paneles de Yeso y Ampliación Cantera Rubí**".
2. Que, con fecha 4 de abril de 2024, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202413001145, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 16 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 12 de febrero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 19 de junio de 2026, Enyerbert José Solorzano León, en representación de Knauf de Chile Limitada, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 14 de agosto de 2026.
5. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones al Proyecto, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de el Estudio de Impacto Ambiental "**Planta Paneles de Yeso y Ampliación Cantera Rubí**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 14 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de el Estudio de Impacto Ambiental "**Planta Paneles de Yeso y Ampliación Cantera Rubí**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168906213>

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Jorge Ignacio Grez Morales
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

JMM/SRO

Distribución:

Knauf de Chile Limitada (Titular)

CC:

Maria Teresa Villarroel Osorio (Oficial de Partes)

Paulina Elizabeth Quinteros Cifuentes (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Planta Paneles de Yeso y Ampliación Cantera Rubí

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168906213>